

San Felipe, miércoles 2 de abril de 2024.

**Srs.
Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago**

Asunto: Solicitud de envío de información de proceso sancionatorio a correo electrónico

Estimados señores/as,

Por medio de la presente, yo, **Matías Bernardo Bambach Fuentes**, con RUT [REDACTED] me dirijo a ustedes como representante legal de la **Empresa de Alimentos y Conservas San Clemente SpA.** con RUT **77.306.928-K**, ubicada en **Avda. Libertador Bernardo O'Higgins #310, San Felipe.** para solicitarles toda la información relacionada con el proceso sancionatorio identificado como **RES. EX. N°1/ROL F-075-2024** sea enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: **cvillarreal@sclem.cl**

Esta solicitud se basa en nuestra necesidad de recibir la información de manera oportuna y eficiente, teniendo mayor certeza de las futuras fechas de notificación. Agradecería la confirmación de la recepción de esta solicitud.

Adjunto a esta carta, copias de mi cédula de identidad y mandato de personería jurídica, necesarios para la tramitación de esta solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, me despido atentamente,

**Matías Bernardo Bambach Fuentes.
Representante Legal.
Empresa de Alimentos y Conservas San Clemente SpA.**

Notaria Felix Jara Cadot

Huerfanos 1160 - Subsuelo

Fono: +56 2 2674 4600

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'MANDATO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-01-2024 bajo el Repertorio 3018.



FELIX EDUARDO JARA CADOT
Notario Público

Firmado electrónicamente por FELIX EDUARDO JARA CADOT, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, a las 16:53 horas del dia de hoy.

Santiago, 1 de febrero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Exma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 20240130101600FSD



CVE: 20240130101600FSD

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FSD/PD

REPERTORIO N°:3018-2024.-

CONSERVERA SAN CLEMENTE MB

MANDATO

EMPRESA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS SAN CLEMENTE

SpA

A

MATIAS BERNARDO BAMBACH FUENTES

25
626887

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Enero de dos mil veinticuatro, ante mí **FELIX JARA CADOT**, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento setenta subsuelo, comuna de Santiago, comparece: don **LUIS RONNIE AGUSTÍN CHADWICK VERGARA**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] en representación según se acreditará de

EMPRESA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS SAN CLEMENTE SpA, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones trescientos seis mil novecientos veintiocho guion k, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Los Conquistadores, número mil setecientos, piso veintisiete, comuna de Providencia y ciudad de Santiago; el



20240130101600FSD

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240130101600FSD

compareciente, mayor de edad , quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que en este acto y en la representación en que en que comparece, viene en conferir mandato o poderes en materia laboral a don **MATIAS BERNARDO BAMBACH FUENTES**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] para que represente a la mandante en la celebración de contratos individuales de trabajo por obra o faena determinada que signifiquen una remuneración bruta mensual base igual o inferior a seiscientos cincuenta mil pesos, los modifique y les ponga término, facultándolo para la firma de finiquitos de trabajo por obra o faena determinada cuando el valor de los mismos sea igual o inferior a seiscientos mil pesos, quedando prohibido al mandatario pactar indemnizaciones por extinción superiores a las que legalmente correspondan. Se le faculta, además, para que concurra y o comparezca individualmente en nombre y representación de la mandante, ante las Inspecciones del Trabajo, SEREMI de Salud y Juzgado del Trabajo y realice todo tipo de trámites ante AFP, INP, Fondo Nacional de Salud, ISAPRES, Cajas de Compensación de Asignación Familiar y Mutualidades, pudiendo el mandatario realizar todo tipo de solicitudes, retirar y firmar formularios y presentar escritos y descargos. **PERSONERIA:** La personería de don Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara para representar a Empresa de Alimentos y Conservas San Clemente SpA, consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, la que no se inserta por ser conocida del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura,



20240130101600FSD

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240130101600FSD

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

ratifica y firma el compareciente. - Se dio copia y se anotó en el repertorio de esta fecha bajo el número antes señalado. - Doy Fe. -



LUIS RONNIE AGUSTÍN CHADWICK VERGARA

**p.p. EMPRESA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS SAN CLEMENTE
SpA**



20240130101600FSD

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240130101600FSD

INUTILIZADA



